

Transportes, S. A. (YASA) y esta Dirección General, en fecha 28 de mayo de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—8.142-A.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila referente a la expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras de mejora local, tratamiento de intersección en el kilómetro 104 de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, término municipal de Sanchidrián**

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el proyecto arriba indicado, declarado de urgencia por estar comprendido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, que el día 20 de diciembre próximo, y a partir de las doce de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad a fin de proceder al

levantamiento de las actas previas a la ocupación, de forma que establece el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954.

Avila, 28 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos.—8.912-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Número de orden: 1. Nombre y apellidos: Don Emiliano Gutiérrez. Vecindad: Sanchidrián. Clase de cultivo: Cereal seco.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila referente a la expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras de mejora local, tratamiento de intersección en el kilómetro 112 de la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, término municipal de Gutiérrez Muñoz.**

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el proyecto arriba indicado, declarado de urgencia por estar comprendido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, que el día 20 de diciembre próximo, y a partir de las trece horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de forma que establece el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954.

Avila, 27 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos.—8.911-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Número de orden	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de cultivo
4	D. Pedro Balbuena González	Gutiérrez Muñoz	Cereal seco.
5	D. Valeriano Ortega Pajares	Gutiérrez Muñoz	Cereal seco.
6	D. Benjamin Garcia	Gutiérrez Muñoz	Cereal seco.
7	D. Luis Esteban Sáez	Gutiérrez Muñoz	Cereal seco.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de instalación de báscula en la carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, punto kilométrico 394.500, en el término municipal de Badajoz.**

Por hallarse incluidas las obras de instalación de báscula en la carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, punto kilométrico 394.500, en los programas de inversiones públicas, de acuerdo con el apartado B del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido en la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 18 de junio de 1972), se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los terrenos necesarios por causas de las obras de instalación de báscula en la carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, punto kilométrico 394.500, término municipal de Badajoz, que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre.

En su consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la presente relación para que el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Badajoz al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados de forma personal, o bien representados por personas acreditadas fehacientemente, aportando los documentos pertinentes de tal representación, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima conveniente, de Notario y Perito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que no figurando en la relación que se publica, se crean con derecho a ser partes en el expediente de razón, podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para la levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen pertinentes, y aun comparecer en los lugares señalados ese mismo día.

Badajoz, 24 de noviembre de 1973.—El Jefe de Sección, representante de la Administración, Santiago Pacheco Mendoza. Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—9.358-A.

**RELACION DE PROPIETARIOS**

Doña Consuelo y doña Trinidad Castillo Grajera. Finca: «Los Rostros».

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de instalación de báscula en la carretera N-630, de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 299.300, en el término municipal de Torremegía.**

Por hallarse incluidas las obras de instalación de báscula en la carretera N-630, de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 299.300, en los programas de inversiones públicas, de acuerdo con el apartado B del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido en la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 18 de junio de 1972), se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los terrenos necesarios por causas de las obras de instalación de báscula en la carretera N-630, de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 299.300, término municipal de Torremegía (Badajoz), que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

En su consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la presente relación para que el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Torremegía, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados de forma personal, o bien representados por personas acreditadas fehacientemente, aportando los documentos pertinentes de tal representación, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima conveniente, de Notario y Perito.